

54686

432
54686

Quito, 7 de enero de 2004


08-01-04.

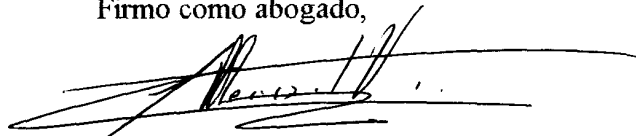
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Patricio
08 ENE. 2004
15:30

Señor superintendente:

Dando cumplimiento a la petición de la funcionaria Ab. Moserrate Polanco, en el trámite de notificación de cesión de participaciones No. 43409, remito copia de la escritura de cesión de participaciones de la empresa Administración y Gestión Hotelera Agestel Cia. Ltda. . Anteriormente remitimos ya una copia debidamente inscrita, pero fue rechazada expresándonos que debía contar con la marginación en la notaria en la cual se constituyó la empresa. Cumplimos ahora con esta formalidad, a pesar de que esta observación fue ya cumplida en el Registro Mercantil, entidad a la cual le tocaba realizar este tipo de observaciones, que no corresponden a las funciones propias de la Superintendencia en este trámite. ?

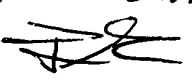
Firmo como abogado,

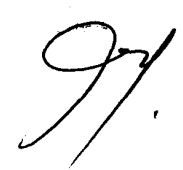


Dr. Juan C. Merizalde V.
MAT. 4441 CAP

1,00 C/P.

Telf. 2546326

INGRESADO A SISTEMA
9-I/04 



CESIÓN DE PARTICIPACIONES**Sr. Edgar Homero Suárez Viteri****en favor del****Ing. Edgar Homero Suárez Santiana****Lcda. Nelly Marlene Suárez Santiana****Sra. Lourdes Elizabeth Suárez Santiana y****Srta. Myriam Janneth Suárez Santiana****CUANTIA: USD \$ 4.046,00****Di 3ª. copia**

Agestel04

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintisiete de agosto de dos mil tres (27 de agosto de 2003); ante mí, doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigesimalquarto de este cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTE, el señor Edgar Homero Suárez Viteri, divorciado, por sus propios derechos; y por otra parte, como CESIONARIOS, el Ingeniero Edgar Homero Suárez Santiana, soltero, la Licenciada Nelly Marlene Suárez Santiana, soltera, la señora Lour-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 des Elizabeth Suárez Santiana, casada, y la señorita Myriam
2 Janneth Suárez Santiana, soltera, cada uno por sus propios y
3 personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
4 mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de
5 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quie-
6 nes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
7 pública la minuta que me presentan: **"Señor Notario:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
9 una de cesión de participaciones con el siguiente contenido:
10 **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebra-
11 ción de la presente escritura pública: por una parte, el señor
12 Edgar Homero Suárez Viteri, divorciado, por sus propios de-
13 rechos, a quien en adelante se le denominará el CEDENTE; y
14 por otra parte, el Ingeniero Edgar Homero Suárez Santiana, la
15 Licenciada Nelly Marlene Suárez Santiana, la señora Lourdes
16 Elizabeth Suárez Santiana y la señorita Myriam Janneth Suá-
17 rez Santiana. Debidamente autorizados por la Junta General
18 Universal de socios conforme se demuestra en el acta cele-
19 brada el veintidós de julio del dos mil tres. Todos ecuatoria-
20 nos, mayores de edad, plenamente capaces, residentes en el
21 Ecuador y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
22 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** Mediante escritura pública
23 celebrada el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa
24 y siete (21 de octu8bre de 1997), ante el doctor Edgar Patricio
25 Terán Granda, notario Quinto del cantón Quito, se constituyó
26 la compañía Administración y Gestión Hotelera "AGESTEL
27 Cía. Ltda.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
28 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. **TER-**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA:
"ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HOTELERA AGEstel CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del día MARTES 22 de Julio de 2003, en el inmueble ubicado en la Avenida América 871 y 18 de Septiembre del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la Compañía señores: ¹Edgar Homero Suárez Viteri, Ing. ²Edgar Homero Suárez Santiana, ³Lcda. Nelly Marlene Suárez Santiana, Sra. ⁴Lourdes Elizabeth Suárez Santiana y Srta. Myriam Janneth Suárez ⁵Santiana. Presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, se instalan en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, actuando en calidad de Presidente, el señor Ing. Edgar Homero Suárez Santiana y como Secretario el señor Edgar Homero Suárez Viteri, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien se encarga por pedido del Presidente de especificar que todos los socios acepten como en efecto así lo hacen, la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente pone en consideración de la Junta el orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VARIAS CESIONES DE PARTICIPACIONES

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VARIAS CESIONES DE PARTICIPACIONES.

La Junta general autoriza de forma unánime se realicen las siguientes cesiones de participaciones de un dolar de los Estados Unidos de América cada una:

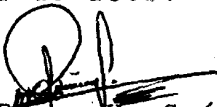
El señor Edgar Homero Suárez Viteri ^{TOPO}cede cuatro mil cuarenta y seis participaciones (4046) de un dolar cada una a: un mil doce participaciones (1012) al Ing. Edgar Homero Suárez Santiana, un mil doce participaciones a la Lcda. Nelly Marlene Suárez Santiana, un mil once participaciones a la Sra. Lourdes Elizabeth Suárez Santiana y un mil doce participaciones a la Srta. Myriam Janneth Suárez Santiana.

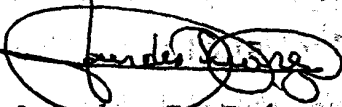
Los socios unánimemente expresan su autorización para que se lleven a cabo mediante escritura pública las mencionadas cesiones de participaciones: cesiones en las que se ha procurado respetar el derecho de preferencia, pero al tratarse las participaciones cedidas de un número no divisible para cuatro, los socios han aceptado expresamente que dos de ellos, el Ing. Edgar Homero Suárez Santiana, y la



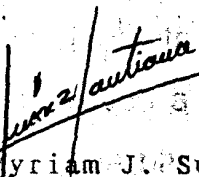
Leda. Nelly Marlene Suárez Santiana posean una participación más cada uno.

Sin tener otro punto que tratar y siendo las once horas treinta minutos la Presidencia da por concluida la sesión y concede quince minutos de receso para que Secretaria elabore el acta. Luego la Presidencia reinstala la sesión y se da lectura a través de Secretaria el acta que es aprobada por unanimidad por lo que todos los asistentes suscriben en unidad de acto.

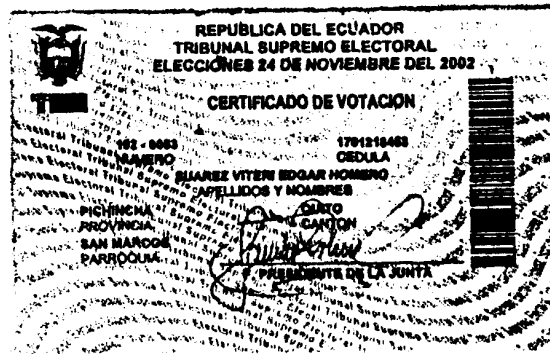
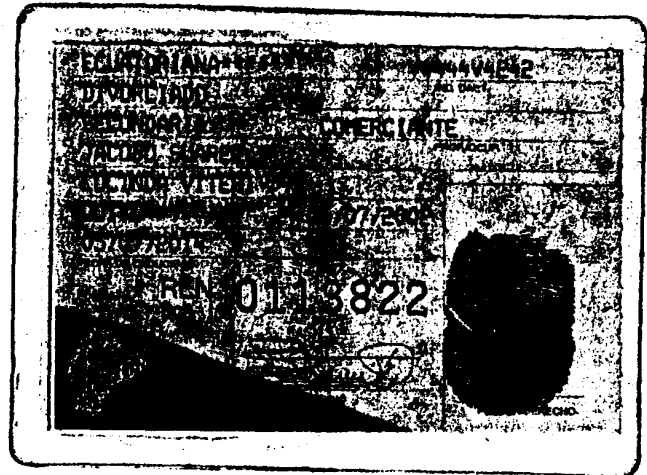
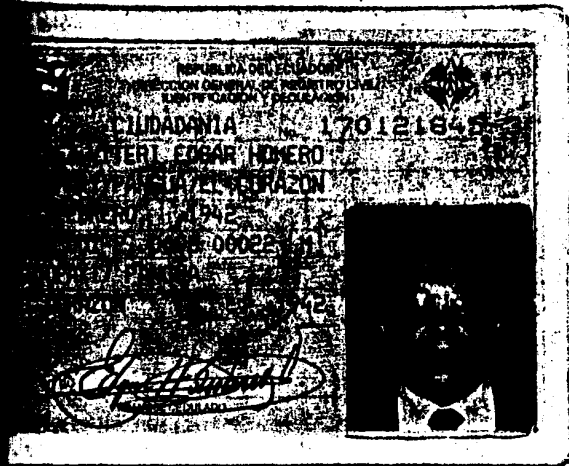
1 
Ing. Edgar H. Suárez S.
SOCIO
PRESIDENTE

2 
Sra. Lourdes E. Suárez S.
SOCIA

3 
Leda. Nelly M. Suárez S.
SOCIO

4 
Srta. Myriam J. Suárez S.
SOCIO

5 
Sr. Edgar H. Suárez V.
SOCIO-SECRETARIO
GERENTE GENERAL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

27 AGO 2003

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 170921531-1

SUAREZ SANTIANA EDGAR HOMERO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ENERO 1973

003- 0126 01844

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

1975



EDMUNDO SUAREZ

SECTORA SUPERIOR

ING. DE EMPRESAS

EDGAR HOMERO SUAREZ

RECHIZA ANDRÉS SANTIAMA

QUITO 27/05/2002

27/05/2002

REN 0068478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre de 2002

170921531 1 0111- 114

195499

SUAREZ SANTIANA EDGAR HOMERO

PICHINCHA QUITO

EL SALVADOR

00000325 DUPLICADO USD 4

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3.31
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito.

27 AGO 2003

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 170812320-1

SUAREZ SANTIANA NELLY MARLENE

10 OCTUBRE 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 285 13245

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

Nelly Suarez

ECUATORIANA***** V2323A4222

SOCTERO

SECUNDARIA MECANICO DENTAL

EDGAR SUAREZ

BERTHA SANTIANA

QUITO 3-06-90

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

108624

Edgar Suarez

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

76-0110

NUMERO

SUAREZ SANTIANA NELLY MARLENE

CELESTES Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

EL SALVADOR

PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito.

27 AGO 2003

PH. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ECUATORIANA

SOCIERO

TOPERIOR

DOCTORADO

DR SUAREZ

DONITA SANTANA

QUITO

HASTA FUENTE DE SU TITULO

1291180

[Signature]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CIUDADANIA 1 0225275-5
 SANTIANA MYRIAM JANETH
 DICIEMBRE 11 1967
 CHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 02-1967-01191
 CHINCHA/QUITO
 SUAREZ SOAREZ 48
Suarez Santiana

SEGUNDA VIA
 EUGENIO HERRERA SUAREZ
 BERTHA ANGELITA SUAREZ
 02-1967-01191
 SUAREZ SOAREZ
 108625
Eugenio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1700062758
 CEDULA
 SUAREZ SANTIANA MYRIAM JANETH
 SUAREZ SOAREZ
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA
 EL SALVADOR
 RANQUEO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 Quito.

27 AGO 2003
[Signature]

DR. ABBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



1 **CERA. JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
2 **NES.** La Junta general universal de socios de la compañía
3 Administración y Gestión Hotelera "AGESTEL Cía. Ltda." ce-
4 lebrada el veintidós de julio de dos mil tres (22 de julio de
5 2003), decidió autorizar de forma unánime se realicen las si-
6 guientes cesiones de participaciones de un dólar de los Esta-
7 dos Unidos de América cada una: El señor Edgar Homero
8 Suárez Viteri cede cuatro mil cuarenta y seis participaciones
9 (4046) de un dólar cada una, a: Un mil doce participaciones
10 (1012) al Ingeniero Edgar Homero Suárez Santiana, un mil
11 doce (1012) participaciones a la Licenciada Nelly Marlene
12 Suárez Santiana, un mil once (1011) participaciones a la se-
13 ñora Lourdes Elizabeth Suárez Santiana, y un mil once (1011)
14 participaciones a la señorita Myriam Janneth Suárez Santiana.
15 Cesiones que se proceden a efectivizar a través de la presen-
16 te escritura pública, por lo que los comparecientes ratifican su
17 voluntad de realizar dichas cesiones. **CUARTA. DOCU-**
18 **MENTOS HABILITANTES.** Se adjunta el siguiente documen-
19 to habilitante: El Acta de junta General Universal de socios de
20 la compañía Administración y Gestión Hotelera "AGESTEL
21 Cía. Ltda.", en la que se decide autorizar las cesiones de par-
22 ticipaciones. Usted, señor notario, se servirá agregar las de-
23 más cláusulas de estilo para la perfecta validez de este ins-
24 trumento. (Firmado) Doctor Juan Carlos Merizalde Vizcaíno,
25 matrícula número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno
26 (4441) del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ
27 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RA-
28 TIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

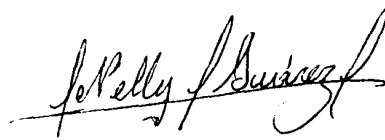
1 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS
2 SUS EFECTOS LEGALES). Leída esta escritura a los com-
3 parecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy FE.--
5

6 
7
8

9 **Sr. Edgar Homero Suárez Viteri c.c.**

10 
11
12

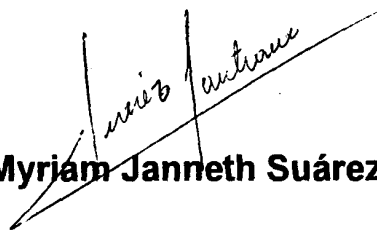
13 **Ing. Edgar Homero Suárez Santiana c.c.**

14 
15
16

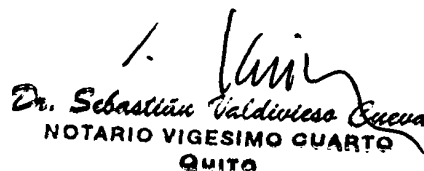
17 **Lcda. Nelly Marlene Suárez Santiana c.c.**

18 
19
20

21 **Sra. Lourdes Elizabeth Suárez Santiana c.c.**

22 
23
24

25 **Srta. Myriam Janneth Suárez Santiana c.c.**
26
27

28 
29 **Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva**
30 **NOTARIO VIGESIMO CUARTO**
31 **QUITO**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a nueve de diciembre del dos mil tres



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Con fecha 7 de Octubre de 2003
a Fs: 4835 bajo número 3081 del 2003-03
REGISTRO MERCANTIL Tomo 123 he sido COMPROBADA la
Veracidad de la COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, al 16 de DIC 2003 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gervasio Pacheco
Dr. RAÚL GERVASIO PACHECO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Pa-



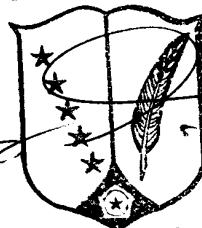
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON DE MARGINACION:

Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 19 de septiembre del 2003, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía " ADMINISTRACION Y GESTION HOTELERA AGEstel CIA. LTDA." otorgada el 21 de octubre de 1.997 ante el Notario Quinto Dr. Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta una marginación, la misma que textualmente dice: " RAZON: Mediante escritura pública de 27 de agosto del 2003, otorgada ante el Notario 24to. Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el Sr. Edgar Homero Suarez Viteri cede: 4.046 participaciones de 1,00 USD. cada una, a fv. de Edgar Homero, Nelly Marlene, Lourdes Elizabeth y Myriam Janneth Suarez Santiana.- Quito, a 19 de septiembre del año 2003.- EL NOTARIO. f) Dr. Navas.".- Quito, a 30 de diciembre del año 2003.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.